

15321 ORDEN de 2 de agosto de 2000 por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los Centros Docentes Españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido, Colombia y Guinea Ecuatorial, durante el curso 2000/2001.

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.2, señala que los alumnos extranjeros en los centros docentes españoles en el exterior abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por este Ministerio, y en el artículo 19 que este Ministerio podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas mencionadas en el artículo anterior.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por Orden del Departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

En su virtud, y como contraprestación por la realización del servicio de enseñanza en los Centros españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido, Colombia y Guinea Ecuatorial, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los alumnos de nacionalidad no española abonarán en el curso 2000/2001 los siguientes precios públicos:

Francia

| Centro | Precio público — FF/mes |
|--|-------------------------------|
| Liceo Español de París | 675 |
| Colegio «Federico García Lorca», París | 510 |

El pago se efectuará mediante cheque a favor del centro docente, por trimestres en el Liceo Español y con carácter bimensual en el Colegio «Federico García Lorca».

Italia

Centro: Liceo Español «Cervantes», de Roma

| Nivel educativo | Precio público — Liras/curso |
|--|------------------------------------|
| Infantil | 1.687.000 |
| Primaria | 1.657.000 |
| Secundaria, (ESO) y Bachillerato | 1.782.000 |

El pago se efectuará en efectivo o mediante transferencia en dos plazos, en los meses de octubre y enero.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección del Centro, podrá autorizar una reducción de las mismas entre el 50 y el 75 por 100.

Marruecos

| Nivel educativo | Precio público — Dh/año |
|--|-------------------------------|
| <i>Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos», de Alhucemas</i> | |
| Infantil y Primaria (1.º a 3.º) | 4.800 |
| Primaria (4.º y 5.º) | 3.900 |
| Primaria (6.º) | 1.900 |
| Secundaria, (ESO y Bachillerato) | 2.600 |
| Asignaturas pendientes (Bachillerato) | 750 |

| Nivel educativo | Precio público — Dh/año |
|--|-------------------------------|
| <i>Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez», de Casablanca</i> | |
| Infantil y Primaria (1.º a 5.º) | 6.000 |
| Primaria (6.º) | 2.900 |
| Secundaria, (ESO y Bachillerato) | 3.200 |
| Asignaturas pendientes (Bachillerato) | 750 |
| <i>Centro: Instituto Español «Lópe de Vega», de Nador</i> | |
| Infantil y Primaria (1.º a 3.º) | 4.800 |
| Primaria (4.º y 5.º) | 3.900 |
| Primaria (6.º) | 1.900 |
| Secundaria, (ESO y Bachillerato) | 2.600 |
| Asignaturas pendientes (Bachillerato) | 750 |
| <i>Centro: Instituto Español «Severo Ochoa», de Tánger</i> | |
| Secundaria, (ESO y Bachillerato) | 3.200 |
| Asignaturas pendientes (Bachillerato) | 750 |
| <i>Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva», de Tetuán</i> | |
| PGS, Cf y Bachillerato Tecnológico | 2.600 |
| Asignaturas pendientes | 750 |
| <i>Centro: Instituto Español «Ntra. Sra. del Pilar», de Tetuán</i> | |
| Secundaria, (ESO y Bachillerato) | 2.600 |
| Asignaturas pendientes (Bachillerato) | 750 |
| <i>Centro: Colegio Español «Luis Vives», de Larache</i> | |
| Infantil y Primaria (1.º a 3.º) | 4.800 |
| Secundaria, (ESO 1.º ciclo) | 2.600 |
| <i>Centro: Colegio Español Rabat</i> | |
| Infantil y Primaria (1.º a 4.º) | 6.000 |
| <i>Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal», de Tánger</i> | |
| Infantil y Primaria (1.º a 3.º) | 4.800 |
| Primaria (4.º a 6.º) | 3.900 |
| <i>Centro: Colegio Español «Jacinto Benavente», de Tetuán</i> | |
| Infantil y Primaria (1.º a 3.º) | 4.800 |
| Primaria (4.º a 6.º) | 3.900 |

El pago se efectuará en dos períodos, en efectivo o mediante transferencia.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se establece el siguiente:

- Reducción automática del 30 por 100 al segundo hermano inscrito en el centro y del 50 por 100 para los siguientes hermanos, excepto en asignaturas pendientes.
- Exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación en Marruecos.
- Exención o reducción a los alumnos que ingresaron en el sistema educativo español cuando las condiciones económicas de acceso eran diferentes de las actuales o a aquellos que ingresaron posteriormente y que por circunstancias familiares sobrevenidas hayan visto modificado sensiblemente el nivel económico familiar.

El número máximo de exenciones o reducciones a la mitad de la cuota será el 10 por 100 del número de alumnos extranjeros matriculados en el centro, y su concesión corresponde al Equipo directivo del Centro o Comisión designada entre aquellos que acrediten buen rendimiento académico e insuficiencia de recursos económicos.

Portugal*Centro: Instituto Español de Lisboa*

| Nivel educativo | Precio público — Escudos/trimestre |
|--------------------------------|--|
| Infantil, Primaria y ESO | 60.000 |
| Bachillerato | 80.100 |

El pago se efectuará en efectivo o mediante cheque con carácter trimestral, y excepcionalmente mensual.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección del Instituto Español de Lisboa, podrá autorizar una reducción de las mismas entre el 25 y el 50 por 100 en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y en los que se dé la circunstancia de necesidad económica y/o tengan hermano/s en el Centro.

Asimismo, habrá exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación en Portugal y del Instituto Español de Lisboa.

El número máximo de exenciones o reducciones a la mitad de la cuota será el 10 por 100 del número de alumnos extranjeros matriculados en el Centro.

Reino Unido*Centro: «Vicente Cañada Blanch», de Londres*

| Nivel educativo | Precio público — Libras/trimestre |
|---------------------------|---|
| Infantil y Primaria | 600 |
| Secundaria | 800 |

El pago se efectuará en efectivo, mediante cheque o transferencia, trimestralmente.

Colombia*Centro Cultural y Educativo: «Reyes Católicos», de Bogotá*

| Nivel educativo | Precio público — Pesos/año |
|--------------------|----------------------------------|
| Infantil | 653.000 |
| Primaria | 604.500 |
| ESO | 709.000 |
| Bachillerato | 894.500 |

El pago se efectuará mediante ingreso bancario, con carácter mensual, en diez mensualidades.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, una Comisión designada que emana del Consejo Directivo, podrá autorizar una reducción de las mismas del 5 por 100.

Guinea Ecuatorial*Centro: «Colegio Español», de Malabo*

| Nivel educativo | Precio público — F. Cfa./curso |
|---|--------------------------------------|
| Infantil, Primaria y 1.º ciclo de ESO | 60.000 |

El pago se efectuará mediante ingreso bancario en el mes de septiembre. Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Claustro del Centro a propuesta de su Tutor, podrá autorizar la exención del pago o reducción del 50 por 100 hasta el 10 por 100 del alumnado.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de agosto de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15322 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2000, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se hace pública la relación de los alumnos que han resultado ganadores de los premios de las Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química en sus fases locales y nacional.*

En aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) por la que se regula la organización y funcionamiento de las Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química, en los Convenios de colaboración firmados entre las Reales Sociedades y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de acuerdo con las propuestas formuladas por las mismas, para el curso 1999/2000,

Esta Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado ganadores de premios en las diferentes fases, locales y nacional, y que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La dotación de estos premios de abona con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423A.486 del presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Madrid, 13 de julio de 2000.—El Director general, Juan Ángel España Talón.

Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.

ANEXO**XXXVI Olimpiada Matemática Española***Primer premio dotado con 500.000 pesetas. Curso 1999-2000***Fase local**

| Nombre y apellidos | NIF | Distrito universitario |
|-----------------------------------|--------------|---|
| Miguel Ángel Adán Alonso | 5.694.422-J | Castilla-La Mancha. |
| Roberto Alonso Pérez | 20.187.123-T | País Vasco. |
| Enoc Altabás Felipe | 73.393.250-C | Comunidad Valenciana (Jaume I). |
| Enrique Barra Arias | 50.211.803-C | Extremadura. |
| Felipe Blanco Gómez | 50.750.109-B | Madrid 2. |
| Alfonso Cabrera Salinas | 30.972.521-P | Andalucía. |
| Jose María Cantarero López | 74.932.894-K | Andalucía. |
| Carlos Marcelino Casas Cuadrado . | 71.140.205-D | Castilla-León (Valladolid). |
| Alberto Cifuentes Negrete | 70.806.015-O | Castilla-León (Salamanca). |
| Jaime Crespo Rincón | 16.609.426-E | La Rioja. |
| José Doval González | 44.474.770-S | Galicia 1. |
| Paula Esteban Martín | 29.136.436-J | Aragón (Zaragoza). |
| Gaspar Fernández | 71.656.800-R | Asturias (Oviedo). |
| Javier Galbally Herrero | X2242054-Z | Cantabria. |
| Ignacio García Marco | 45.762.764-A | Canarias (Las Palmas). |
| Luis Emilio García Martínez | 29.200.559-N | Comunidad Valenciana (Politécnica de Valencia). |
| Carlos Gómez Rodríguez | 44.839.041-N | Galicia 2. |
| Carlos González Guillén | 4.605.789-Q | Madrid 3. |
| José Manuel Hernández García .. | 48.502.550-H | Murcia. |
| Stephan Lesaffre | 98AE75117 | Cataluña 2. |
| Alberto Llorente Mediavilla | 71.279.723-D | Castilla-León (Burgos). |
| Amaia Lujambio Goizueta | 44.626.649-W | Navarra. |
| Eligio Menacho López | 74.763.957-L | Andalucía (Cádiz). |
| Jesús Pascual Moreno Damas | 50.883.693-B | Madrid 1. |